

AUTO

000005

POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto 007 de fecha enero veintiseis (26) de 2021, se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1352-2019 en contra de **KEVIN ADOLFO BULA MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.797.960.

Que en fecha septiembre 22 de 2021 a través de la página web del ICBF, se corre traslado de esta liquidación de crédito al ejecutado por el término de tres (3) días dentro del cual no se formuló objeción al estado de la cuenta fijada mediante auto de fecha 26 de enero de 2021.

Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°1352-2019 contra de **KEVIN ADOLFO BULA MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.797.960, por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto de trámite.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.

12 MAY 2021


FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Funcionario Ejecutor

Reviso: Fabián Enrique Guerrero Rivero - Funcionario Ejecutor
Elaboró: Jean R Teran Navarro - Abogado Grupo Jurídico